

Guayaquil, 18 de abril del 2020

Señores

**ACCIONISTAS DE TRANSPORTE NARANJAL NARTRANSPORTE S A**  
**Ciudad**

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de compañías vigente, en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía, he examinado los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico 2019.

El examen se efectúa de acuerdo con las disposiciones del reglamento vigente, incluidas las pruebas de los registros contables y evidencias documentadas para obtener una Certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros.

Verifiqué el cumplimiento de los Administradores y de las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como, de las resoluciones de las juntas de accionistas; considerando que el libro talonario y el libro de acciones y accionistas, son manejados adecuadamente, por otro lado tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con la disposiciones legales siguientes.

La contabilidad es llevada de conformidad con las disposiciones dictadas, por la superintendencia de Compañías y las normas ecuatorianas de Contabilidad, además de existir un adecuado control interno no se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las juntas generales de accionistas, la convocatoria de las mismas se las realizó de acuerdo a la ley.

En mi opinión basado en lo anterior descrito, los referidos a Estados Financieros presentan razonablemente la situación real de TRANSPORTE NARANJAL "NARTRANSPORTE S.A." al 31 de diciembre del 2019, de conformidad con las normas ecuatorianas de Contabilidad.

Atentamente,



**ING. FREDDY CHAVARRÍA LUCAS**  
**C.I. 0910413467**  
**COMISARIO**